



DECRETO ALCALDICIO N° 267 /
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA
REQUINOA, **22.01.2019**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°265 de fecha 25 de Enero de 2018 mediante el cual se autoriza la adjudicación de Licitación Pública ID3663-3-L118 por adquisición de servicios de "Urocultivos" para el CESFAM y P.S.R de la comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE ORDEN DE COMPRA "proveniente de licitación pública ID3663-3-L118" por adquisición de servicios de exámenes "Urocultivos" del CESFAM y P.S.R de la comuna de Requinoa durante el mes de Diciembre de 2018, al siguiente proveedor como se detalla a continuación:

SOCIEDAD OSCAR ZUÑIGA LIMITADA

RUT 76.263.349-3

TOTAL ADJUDICADO \$ 212.980 exento

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999.001.001 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto del Departamento de Salud año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD